

SANTA CRUZ, 5 de Diciembre de 2022.

VISTOS

- :
1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
 2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
 3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
 4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 6. Memorándum N°37 Y N°92/22, del Prevencionista de riesgos DSM y del Jefe de operaciones DSM.
 7. El detalle de las cotizaciones 3864-445-COT22, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde el 02 al 03 de Diciembre de 2022.
 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- :
1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
 2. Que por requerimiento del Prevencionista de riesgos DSM y del Jefe de operaciones DSM, mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita la compra de materiales para reparación de estación de trabajo de entrega de leche del CESFAM Santa Cruz y cierre perimetral en Estación Médica Urbana de la Población Pablo Neruda.
 3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado el proveedor **INVERSIONES SBA SPA., Rut.:77.334.077-3;** por cumplir con los requeridos solicitados y ser la oferta más conveniente para los intereses municipales.
 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
 5. Que, la compra se financiará con al Presupuesto de Salud.

DECRETO

- :
1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
 2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el proveedor **INVERSIONES SBA SPA., Rut.:77.334.077-3**, para la adquisición materiales para reparación de estación de trabajo de entrega de leche del CESFAM Santa Cruz y cierre perimetral en Estación Médica Urbana de la Población Pablo Neruda, según **orden de compra N°3864-867-AG22**, por un monto de **\$1.710.030 IVA incluido**.
 3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.010.001.001.-
 4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL** WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Alcalde"



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)